



## JUNTA DE GOBIERNO

### **ACUERDO JG/1/2023 POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2018; 12, fracción V, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; y 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 y 17 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), este Órgano de Gobierno tuvo a bien estimar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que de conformidad con el último párrafo del artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se establece que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno “se llevarán a cabo por lo menos seis veces al año...”.

**SEGUNDA.** Que la fracción V del artículo 12, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece la atribución de la Junta de Gobierno del Consejo, para aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias, así como sus modificaciones.

**TERCERA.** Que de conformidad con el artículo 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se establece que el calendario de sesiones será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

**CUARTA.** Que de conformidad con el artículo 16 y 17 del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED, se indica que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se calendarizarán en la primera sesión de cada año, y una vez aprobado será público a través de su página oficial.

**QUINTA.** Se propone a la Junta de Gobierno de esta Entidad que el calendario de Sesiones Ordinarias 2023 se lleve a cabo en un horario de las 17:00 horas en las fechas siguientes:

- Primera Sesión: 2 de marzo;
- Segunda Sesión: 13 de abril;
- Tercera Sesión: 22 de junio;
- Cuarta Sesión: 7 de septiembre;
- Quinta Sesión: 26 de octubre; y
- Sexta Sesión: 7 de diciembre.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:



## ACUERDO 1/2023

**ÚNICO.** Se tiene por presentado y aprobado el calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, programadas para el ejercicio dos mil veintitrés, mismas que se llevarán a cabo a las 17:00 horas, quedando de la siguiente manera:

- Primera Sesión: 2 de marzo;
- Segunda Sesión: 13 de abril;
- Tercera Sesión: 22 de junio
- Cuarta Sesión: 7 de septiembre;
- Quinta Sesión: 26 de octubre; y
- Sexta Sesión: 7 de diciembre

Aunado a lo anterior, se instruye a la Secretaría Técnica para que el calendario de sesiones sea publicado en la página oficial de esta Entidad.

Leído que fue el presente ACUERDO, se dicta y firma para constancia en la Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintitrés.

**CLAUDIA OLÍVIA MORALES REZA**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL**  
**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

**SVETLANA ALMA ROSA RIVERA MONTER**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL**  
**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**